

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FINANCIERA FEDERAL "A"
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA "A3"
OFICIO NÚM. DAA3/034/2019

ASUNTO: Se cita a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada.

Ciudad de México, a 05 de septiembre de 2019.

Mtra. Carolina Ortega Troya
Titular de la División de Análisis, Supervisión y Evaluación de Resultados de Auditorías del Instituto Mexicano del Seguro Social.
Presente

Nos referimos a la auditoría núm. 279-DS, con título "Contratación de Servicios Integrales de Hemodinamia", que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2018, se viene realizando al Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 3 y 58, fracción XXVII, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, me permito convocar a usted a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión en comento, para el día 23 de septiembre de 2019 a las 16:00 horas, en la sala de juntas "C" del piso 10 de las oficinas de la Auditoría Superior de la Federación, ubicadas en Carretera Picacho Ajusco núm. 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Demarcación Territorial Tlalpan, Código Postal 14140, Ciudad de México, con el propósito de dar a conocer los resultados finales correspondientes a esa entidad fiscalizada, derivados de la auditoría antes citada y concluir los trabajos de la misma.

Se anexan las cédulas que contienen los resultados finales.

Por lo anterior, agradeceré su presencia en compañía de los servidores públicos responsables de la operación revisada.

Sin otro particular, reitero a usted nuestra más atenta y distinguida consideración.



Atentamente

 Mtro. Ernesto Navarro Adame
Director de Auditoría "A3"



c.c.p. Mtra. Claudia María Bazúa Witte, Directora General de Auditoría Financiera Federal "A" de la Auditoría Superior de la Federación.
Mtro. Jairo Orlando Perilla Camelo, Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

BAEU

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 279-DS TÍTULO: "Contratación de Servicios Integrales de Hemodinamia"

FECHA DE ELABORACIÓN: 05/09/2019

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 1 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

El artículo 21 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público señala que:

"las dependencias y entidades pondrán a disposición del público en general, a través de CompraNet y de su página en Internet, a más tardar el 31 de enero de cada año, su Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios correspondiente al ejercicio fiscal de que se trate, con excepción de aquella información que, de conformidad con las disposiciones aplicables, sea de naturaleza reservada o confidencial, en los términos establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Las adquisiciones, arrendamientos y servicios contenidas en el citado programa podrán ser adicionadas, modificadas, suspendidas o canceladas, sin responsabilidad alguna para la dependencia o entidad de que se trate, debiendo informar de ello a la Secretaría de la Función Pública y actualizar en forma mensual el programa en CompraNet".

Al respecto, el IMSS proporcionó las pantallas del acuse de CompraNet de enero a diciembre de 2018, por la carga de las actualizaciones del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS), en cumplimiento del artículo 21 citado.

Por otra parte, a fin de verificar la integración del PAAAS de 2018, el IMSS proporcionó la integración denominada E-82 "Determinación de la Adquisición Programada 2018", y se determinaron diferencias de septiembre a diciembre, como se muestra en la siguiente tabla:

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 279-DS TÍTULO: "Contratación de Servicios Integrales de Hemodinamia"

FECHA DE ELABORACIÓN: 05/09/2019

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

RESULTADO

IMPORTE ESTIMADO PUBLICADO EN COMPRANET CONTRA EL REPORTADO EN LA INTEGRACIÓN E-82
"DETERMINACIÓN DE LA ADQUISICIÓN PROGRAMADA 2018"

(Miles de pesos)

Mes	E-82 "Determinación de la Adquisición Programada 2018". (A)	CompraNet (B)	Diferencia (C = B-A)
Enero	83,934,509.4	83,934,509.4	0.0
Febrero	85,345,095.4	85,345,095.4	0.0
Marzo	87,210,902.7	87,210,902.7	0.0
Abril	89,465,894.6	89,465,894.6	0.0
Mayo	90,113,448.7	90,113,448.7	0.0
Junio	86,159,518.1	86,159,518.1	0.0
Julio	86,402,486.2	86,402,486.2	0.0
Agosto	86,789,643.2	86,789,643.2	0.0
Septiembre	87,028,457.9	103,088,162.5	16,059,704.6
Octubre	87,933,478.6	103,088,162.5	15,154,683.9
Noviembre	88,235,816.0	103,088,162.5	14,852,346.5
Diciembre	87,924,438.9	103,088,162.5	15,163,723.6

FUENTE: Elaborado con base en las pantallas de acuse de CompraNet y bases de datos del formato E-82 "Determinación de la Adquisición Programada 2018" proporcionadas por la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios del IMSS.

El PAAAS del IMSS para 2018 publicado en CompraNet de septiembre a diciembre de 2018, no coincide con la integración denominada E-82 "Determinación de la Adquisición Programada 2018". Esto debido a que se publicaron importes de más en septiembre por 16,059,704.6 miles de pesos, octubre por 15,154,683.9 miles de pesos, noviembre por 14,852,346.5 miles de pesos y diciembre por 15,163,723.6 miles de pesos, un total de 65,182,212.1 miles de pesos, en incumplimiento del numeral 5.1.7 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el cual establece que el área responsable de integrar, y en su caso, actualizar y publicar el PAAAS conforme a lo establecido por los artículos 20 y 21 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 17 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público es la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios.

Por otra parte, se constató que los servicios integrales de hemodinamia por 711,030.0 miles de pesos se incluyeron en la integración denominada E-82 "Determinación de la Adquisición Programada 2018", en cumplimiento del artículo 20, fracción IX, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que señala que las dependencias y entidades formularán sus programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y los que abarquen más de un ejercicio presupuestal, así como sus respectivos presupuestos, considerando las demás previsiones que deban tomarse en cuenta según la naturaleza y características de las adquisiciones, arrendamientos o servicios.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 279-DS TÍTULO: "Contratación de Servicios Integrales de Hemodinamia"

FECHA DE ELABORACIÓN: 05/09/2019

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

RESULTADO

No obstante, el importe de servicios integrales de hemodinamia por 711,030.0 miles de pesos que se incluyó en la integración denominada E-82 "Determinación de la Adquisición Programada 2018" no se actualizó, ya que dicho importe difiere en 334,114.8 miles de pesos de las erogaciones por servicios integrales de hemodinamia por 1,045,144.8 miles de pesos reportadas por el IMSS, en incumplimiento del artículo 17 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual establece que: "... los Programas Anuales de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios deberán actualizarse, cuando proceda, durante los últimos cinco días hábiles de cada mes".

En conclusión, en 2018, el IMSS publicó y actualizó mensualmente su Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en el CompraNet, de lo que se constató que la información publicada de enero y de septiembre a diciembre, no coincide con la integración denominada E-82 "Determinación de la Adquisición Programada 2018", ya que se publicaron importes de más en los meses de septiembre por 16,059,704.6 miles de pesos, octubre por 15,154,683.9 miles de pesos, noviembre por 14,852,346.5 miles de pesos y diciembre por 15,163,723.6 miles de pesos. Asimismo, se verificó que se incluyeron los servicios integrales de hemodinamia por 711,030.0 miles de pesos en la integración denominada E-82 "Determinación de la Adquisición Programada 2018".

Recomendación

Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social implemente los mecanismos de control a fin de que la información publicada en CompraNet cuente con la integración que sustente las cifras publicadas y que la información correspondiente a los servicios integrales de hemodinamia se actualice para que el importe coincida con el total de las erogaciones realizadas por este concepto en el ejercicio correspondiente.

NÚM. DEL RESULTADO: 2 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 2

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Disponibilidad presupuestal para la contratación de los servicios integrales de hemodinamia.

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) reportó erogaciones durante 2018 por servicios integrales de hemodinamia por 1,045,144.8 miles de pesos, correspondientes a 155 contratos. De estos, se seleccionaron 8 por 384,461.5 miles de pesos, el 36.8%, integrados como se muestra en la siguiente tabla:

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 279-DS TÍTULO: "Contratación de Servicios Integrales de Hemodinamia"

FECHA DE ELABORACIÓN: 05/09/2019

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

RESULTADO

CONTRATOS POR SERVICIOS INTEGRALES DE HEMODINAMIA SELECCIONADOS, 2018
(Miles de pesos)

UMAE/Delegación	Número	Proveedor	Tipo de Contratación	Importe
Baja California	SEI18022	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V.	Adjudicación Directa	33,199.6
General La Raza	D850027	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Adjudicación Directa	40,377.8
Especialidades La Raza	SEIN17ER04240010	Soluciones MEDCO, S.A. de C.V.	Licitación Pública Nacional	42,796.0
Especialidades La Raza	SEIN18ER04240011	Soluciones MEDCO, S.A. de C.V.	Licitación Pública Nacional	28,245.7
Cardiología Siglo XXI	SEIA18CS04240010	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Adjudicación Directa	18,573.1
Cardiología Siglo XXI	SEIN18CS04240001	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Licitación Pública Nacional	184,206.6
Cardiología Siglo XXI	SEIN18CS04240012	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Licitación Pública Nacional	33,440.6
Tabasco	SEIN18280424008	Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	Licitación Pública Nacional Electrónica	3,622.1
Total				384,461.5

FUENTE: Elaborado con base en los contratos de servicios integrales de hemodinamia, vigentes durante 2018, por unidad ejecutora del gasto, proporcionados por la Coordinación Técnica de Administración del Gasto de Bienes y Servicios del IMSS.

Respecto de las autorizaciones presupuestales de las contrataciones, la normatividad establece que:

- "Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, con cargo a su presupuesto autorizado y sujetándose al calendario de gasto correspondiente" conforme al artículo 25, párrafo primero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- "Las dependencias y entidades podrán realizar todos los trámites necesarios para realizar contrataciones de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, con el objeto de que los recursos se ejerzan oportunamente a partir del inicio del ejercicio fiscal correspondiente", conforme al artículo 35, párrafo primero, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- "El dictamen de disponibilidad presupuestal, es un documento oficial que se genera con base en la información del PREI, en el cual se acredita por escrito la existencia de suficiencia presupuestaria como requisito indispensable para someter a consideración del Comité Institucional de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, los Comités Delegacionales de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el Comité Institucional de Obra Pública, así como los comités de adquisiciones correspondientes en las UMAE y Centros Vacacionales, los asuntos relacionados bajo cualquiera de los procedimientos de contratación..." conforme al numeral 7.2.10 "De los dictámenes de disponibilidad presupuestal", párrafo primero, de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social¹.

¹ Con fecha de última ratificación del 19 de diciembre de 2013 y vigente en 2018.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 279-DS TÍTULO: "Contratación de Servicios Integrales de Hemodinamia"

FECHA DE ELABORACIÓN: 05/09/2019

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

RESULTADO

- "El Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo o Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo deberán estar suscritos y/o rubricados por el servidor público facultado" conforme al numeral 4.24.2, párrafo último, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social².

Por lo expuesto, se revisaron los certificados de disponibilidad presupuestal de los ocho contratos seleccionados, como sigue:

CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA, 2018

UMA/Delegación	Número	Disponibilidad presupuestal	Suscrito	Rubricado	Contiene número de contrato
Baja California	SEI18022	Certificado Previo	X	X	X
General La Raza	D850027	Certificado Previo	X	X	X
Especialidades La Raza	SEIN17ER04240010	Memorándum del Departamento de Finanzas	✓	✓	X
Especialidades La Raza	SEIN18ER04240011	Memorándum del Departamento de Finanzas	✓	✓	X
Cardiología Siglo XXI	SEIA18CS04240010	Certificado Definitivo	✓	✓	✓
Cardiología Siglo XXI	SEIN18CS04240001	Certificado Definitivo	✓	✓	✓
Cardiología Siglo XXI	SEIN18CS04240012	Certificado Previo	✓	✓	✓
Tabasco	SEIN18280424008	Certificado Previo	✓	✓	X

FUENTES: Elaborado con base en los certificados de disponibilidad presupuestal del IMSS.

X: No Cumple.

✓: Cumple.

Los contratos números SEIN18CS04240001 y SEIA8CS04240010 contaron con los certificados de disponibilidad presupuestal definitivos, suscritos y rubricados; mientras que, el contrato número SEIN18CS04240012 contó con el certificado de disponibilidad presupuestal previo, suscrito y rubricado, en cumplimiento de los numerales 7.2.10 "De los dictámenes de disponibilidad presupuestal", párrafo primero, de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y 4.24.2, párrafo último, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Respecto de los dictámenes o certificados de disponibilidad presupuestal de los cinco contratos restantes, se constató lo siguiente:

- De los contratos números SEI18022 y D850027 se proporcionaron certificados de disponibilidad presupuestal previos, en los cuales no se incluyó el número de contrato, no estaban suscritos ni rubricados, asimismo, del contrato núm. SEIN18280424008 se entregó el certificado de disponibilidad presupuestal previo suscrito y rubricado, pero no contenía el número de contrato, en incumplimiento del numeral 4.24.2, párrafo último, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

² Con fecha de última actualización del 14 de diciembre de 2017 y vigentes en 2018.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 279-DS TÍTULO: "Contratación de Servicios Integrales de Hemodinamia"

FECHA DE ELABORACIÓN: 05/09/2019

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

RESULTADO

- De los contratos números SEIN17ER04240010 y SEIN18ER04240011, se proporcionaron memorándums de disponibilidad presupuestal de su Departamento de Finanzas, situación que no está prevista en el numeral 7.2.10 "De los dictámenes de disponibilidad presupuestal", párrafo primero, de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En conclusión, de los ocho contratos seleccionados por 384,461.5 miles de pesos, tres contratos contaron con sus certificados de disponibilidad presupuestal (dos definitivo y uno previo), suscritos y rubricados; mientras que de los cinco restantes, se constató que en dos se contó con memorándums de disponibilidad presupuestal de su Departamento de Finanzas, situación que no está prevista en la normativa, y en tres contratos tenían el certificado de disponibilidad presupuestal previo, pero dos no incluyeron el número de contrato, no estaban suscritos ni rubricados y uno no incluyó el número de contrato.

Recomendación

Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social implemente los mecanismos de control a fin de que todos los contratos por servicios integrales de hemodinamia que formalicen sus unidades administrativas, delegaciones y unidades médicas de alta especialidad cuenten con el certificado de disponibilidad presupuestal que incluya el número de contrato, esté suscrito y rubricado.

NÚM. DEL RESULTADO: 3 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 3

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Procedimiento de contratación y requisitos de los formatos de los contratos.

Las erogaciones por servicios integrales de hemodinamia por 1,045,144.8 miles de pesos correspondieron a 155 contratos vigentes en 2018, de los cuales se seleccionaron 8 por 384,461.5 miles de pesos, a fin de verificar que las contrataciones cumplieran con los requisitos previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se revisaron los expedientes de los procedimientos de contratación.

Los procedimientos correspondieron a cinco contrataciones por Licitación Pública Nacional y tres mediante Adjudicación Directa, las cuales se muestran a continuación:

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 279-DS TÍTULO: "Contratación de Servicios Integrales de Hemodinamia"

FECHA DE ELABORACIÓN: 05/09/2019

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

RESULTADO

a) Licitación Pública Nacional.

De los cinco expedientes de los contratos que se realizaron bajo el procedimiento de Licitación Pública Nacional, por los que pagaron 292,311.0 miles de pesos, se verificó que cumplieran con los requisitos y plazos, como sigue:

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE LOS CONTRATOS SELECCIONADOS EN LA MUESTRA, 2018

Concepto	Hospital de Especialidades CMN La Raza		Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI		Delegación Tabasco
	SEIN17ER04240010 LA-019GYR055-E321-2017	SEIN18ER04240011 LA-050GYR055-E86-2018	SEIN18CS04240001 LA-019GYR057-E316-2017	SEIN18CS04240012 LA-050GYR057-E106-2018	SEIN18280424008 LA-019GYR015-E250-2017
Firma del Contrato	02/01/2018	03/08/2018	28/12/2017	29/10/2018	25/01/2018
Monto Adjudicado con IVA (miles de pesos)	36,096.3	30,208.8	208,697.8	71,590.0	3,032.4
Investigación de Mercado	CP	CP	NC	NC	X
Requisitos Convocatoria	C	C	C	C	C
Junta de Aclaraciones	C	C	C	C	C
Plazo de Junta de Aclaraciones	C	C	OIC	C	C
Acto de Presentación y Apertura	C	C	C	C	C
Plazo del Acto de Presentación y Apertura	C	C	OIC	(3 días de atraso)	C
Fallo	C	C	C	C	C
Plazo del Fallo	C	C	C	C	C
Opinión de cumplimiento SAT	C	C	C	C	C
Opinión de cumplimiento IMSS	C	C	C	C	C
No Sancionada (Art. 50 LAASSP)	C	C	C	C	C
Requisitos de Contrato	C	C	C	C	C
Plazo de Formalización de Contrato o Pedido	C	C	C	C	C
Requisitos de Contrato Abierto	C	C	C	C	C
Garantías	C	C	C	C	C
Convenios	C	N/A	C	N/A	C
Monto de los Convenios	7,219.3	N/A	41,739.6	N/A	606.5
Modificatorios (miles de pesos)					
Firma del Convenio Modificadorio	23/05/2018	N/A	17/08/2018	N/A	22/05/2018
Modificación a las Garantías	C	N/A	C	N/A	C
Finiquito	N/A	N/A	NC	N/A	N/A

FUENTE: Elaborado con base en los expedientes de los contratos formalizados bajo el procedimiento de Licitación Pública Nacional proporcionados por el IMSS.
OIC: El Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social emitió resolución relacionada con el concepto.
C: Cumple.
NC: No cumple.
N/A: No aplica.
CP: Cumple parcialmente.
X: No se proporcionó

Tres expedientes de los procedimientos de contratación, dos del Hospital de Especialidades CMN La Raza y uno de la Delegación Estatal de Tabasco contienen los requisitos y los actos en los plazos establecidos por los artículos 29, 30, 32, 33, 35, 37 bis, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 279-DS TÍTULO: "Contratación de Servicios Integrales de Hemodinamia"

FECHA DE ELABORACIÓN: 05/09/2019

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

RESULTADO

En el caso de los contratos números SEIN18CS04240001 y SEIN18CS04240012 del Hospital de Cardiología Centro Médico Nacional Siglo XXI, se constató lo siguiente:

- a) Contrato abierto para la prestación del servicio integral de hemodinamia número SEIN18CS04240001. El procedimiento de contratación se realizó por Licitación Pública Nacional número LA-019GYR057-E316-2017, en donde una empresa presentó denuncia ante el Órgano Interno de Control (OIC) en el IMSS argumentando que no se respetó el plazo de seis días hábiles naturales que deben mediar entre la junta de aclaración a la convocatoria y la apertura de proposiciones técnicas y económicas. Al respecto, el OIC en el IMSS emitió la resolución núm. 00641/30.15/6889/2018 el 6 de septiembre de 2018, en la cual declaró *"la nulidad total de la Licitación Pública Nacional número LA-019GYR057-E316-2017, así como todos y cada uno de los actos derivados y que se deriven de éstos, por lo tanto la convocante deberá realizar un nuevo procedimiento de contratación"*.

Por lo expuesto, se dio la terminación anticipada del contrato número SEIN18CS04240001, por lo que la UMAE Hospital de Cardiología Centro Médico Nacional Siglo XXI, le dio aviso al proveedor mediante oficio número 37.02.18.200.200/D.A./127/2018 del 28 de septiembre de 2018; sin embargo, no realizó el finiquito correspondiente, en incumplimiento del numeral 5.6 "De las suspensiones, terminaciones anticipadas y rescisiones" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Al respecto, el 6 de mayo de 2019 la Dirección de Administración de la UMAE Hospital de Cardiología Centro Médico Nacional Siglo XXI informó que el representante legal no había solicitado la liberación de la fianza y por ende no se les había proporcionado la carta finiquito³.

- b) Contrato abierto para la prestación del servicio integral de hemodinamia número SEIN18CS04240012. El procedimiento de contratación se realizó por Licitación Pública Nacional número LA-050GYR057-E106-2018, el acto de presentación y apertura de propuestas se realizó con atraso de tres días y el mismo día del fallo, en incumplimiento del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En lo que corresponde a la investigación de mercado de estos cinco procedimientos se obtuvo lo siguiente:

- De los procedimientos de contratación de las licitaciones públicas números LA-019GYR055-E321-2017, correspondiente al contrato número SEIN17ER04240010 y LA-050GYR055-E86-2018, del contrato número SEIN18ER04240011 del Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional La Raza, quien a través del

³ Respecto a este procedimiento, se constató que se repuso con la Licitación Pública Nacional núm. LA-050GYR057-E106-2018 que comprendió los meses de noviembre y diciembre; mientras que, para cubrir el servicio en octubre, se realizó la Adjudicación Directa núm. AA-050GYR057-E110-2018.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 279-DS TÍTULO: "Contratación de Servicios Integrales de Hemodinamia"

FECHA DE ELABORACIÓN: 05/09/2019

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

RESULTADO

Departamento de Abastecimiento proporcionó dos circulares denominadas "PC-019GYR055-E289-2017 Investigación de Mercado para Contratación del Servicio Integral de Hemodinamia" y "PC-019GYR055-E59-2018 Investigación de Mercado para Contratación del Servicio Integral de Hemodinamia" mediante las cuales solicitó cotizaciones. Al respecto, recibió cuatro cotizaciones de la primera circular y tres de la segunda, además, realizó comparativo de dichas cotizaciones; sin embargo, no proporcionó un análisis de la información en la que se concluyeran los requisitos y condiciones que se establecieron en la convocatoria, en incumplimiento del numeral 4.2.1.1.10 "Realizar investigación de mercado", párrafos segundo y tercero, del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- De los contratos números SEIN18CS04240001 de la Licitación Pública Nacional LA-019-GYR057-E316-2017 y SEIN18CS04240012 de la Licitación Pública Nacional LA-050GYR057-E106-2018, la UMAE Hospital de Cardiología Centro Médico Nacional Siglo XXI entregó dos documentos denominados "Análisis de la investigación de mercado para la contratación del servicio de hemodinamia 2018", correspondientes a la primera licitación, en el punto a. Proveedores.- a través de SDI en CompraNet se indicó que *"con fecha 27 de julio de 2017, se publicó a través del Sistema de Compras Gubernamentales CompraNet, la petición de ofertas (Fo-con 04) para Servicio de Hemodinamia de la UMAE Hospital de Cardiología del C.M.N. Siglo XXI. Como resultado se obtuvo respuesta de cinco empresas, las cuales se detallan en el Fo-con 05 Resultado de la investigación de mercado, quienes ofertaron la totalidad de los procedimientos incluidos en el servicio a contratar"*. De la documentación soporte, no se acreditó contar con las respuestas de las cotizaciones recibidas de los proveedores que sustenten los resultados del análisis reportado en el FO-CON 05.

Del documento de la segunda licitación, en el punto a. Proveedores.- a través de SDI en CompraNet se indicó que *"con fecha 24 de septiembre de 2018, se publicó a través del Sistema de Compras Gubernamentales CompraNet, la petición de ofertas (Fo-con 04) para el Servicio de Hemodinamia de la UMAE Hospital de Cardiología del C.M.N. Siglo XXI. Como resultado se obtuvo respuesta de cinco empresas, las cuales se detallan en el Fo-con 05 Resultado de la investigación de mercado, quienes ofertaron la totalidad de los procedimientos incluidos en el servicio a contratar"*. De la documentación soporte, no se acreditó contar con la petición de ofertas formato Fo-con 04.

En ambos documentos denominados "Análisis de la investigación de mercado para la contratación del servicio de hemodinamia 2018" no se sustentaron los requisitos y condiciones que se establecieron en la convocatoria, en incumplimiento del numeral 4.2.1.1.10 "Realizar investigación de mercado", párrafos segundo y tercero, del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Conviene mencionar que la investigación de mercado de la Licitación Pública Nacional número LA-019-GYR057-E316-2017, se utilizó como base para el procedimiento de Adjudicación Directa número AA-050GYR057-E110-2018.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 279-DS TÍTULO: "Contratación de Servicios Integrales de Hemodinamia"

FECHA DE ELABORACIÓN: 05/09/2019

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

RESULTADO

- Del procedimiento de contratación de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-019GYR015-E250-2017, correspondiente al contrato núm. SEIN18280424008 la Delegación Estatal en Tabasco no proporcionó evidencia documental que acredite que realizó la investigación de mercado previa a la emisión de la convocatoria, en incumplimiento del artículo 26, párrafo sexto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

b) *Adjudicación Directa.*

De los tres expedientes de los contratos que se realizaron bajo el procedimiento de contratación de Adjudicación Directa, por los que pagaron 92,150.5 miles de pesos, se verificó que cumplieran con los requisitos y plazos, como sigue:

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 279-DS TÍTULO: "Contratación de Servicios Integrales de Hemodinamia"

FECHA DE ELABORACIÓN: 05/09/2019

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

RESULTADO

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LOS CONTRATOS SELECCIONADOS EN LA MUESTRA, 2018

Concepto	Delegación Regional en Baja California SEI18022 AA-019GYR003-E23-2018	Hospital General CMN La Raza D850027 AA-050-GYR043-E136-2018	Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI SEIA18CS04240010 AA-050GYR057-E110-2018
Firma del contrato	15/02/2018	01/03/2018	12/10/2018
Monto Adjudicado con IVA (miles de pesos)	33,200.0	39,213.0	20,000.0
Estudio de Mercado	OIC	C	C ^{1/}
Adjudicación (Art. 41 LAASSP)	41, VII C	N/A	C
Adjudicación (Art. 42 LAASSP)	N/A	C	N/A
Constancia SAT	C	C	C
Constancia IMSS	C	C	C
Invitación de Cotización	N/A	C	N/A
Cotización por Escrito	NC	C	N/A
Dictamen del CAASSP	CP	C	CP
No Sancionada (Art. 50 LAASSP)	C	C	C
Requisitos de Contrato Abierto	C	C	C
Garantias	C	C	C
Convenios Modificatorios	N/A	C	N/A
Monto de los Convenios Modificatorios (miles de pesos)	N/A	7,842.6	N/A
Firma del Convenio Modificatorio	N/A	27/08/2018	N/A
Modificación a las Garantías	N/A	C	N/A
Finiquito	C	N/A	N/A

FUENTE: Elaborado con base en los expedientes de los contratos formalizados bajo el procedimiento de Adjudicación Directa proporcionados por el IMSS.

^{1/} La investigación de mercado es la misma que la realizada en la licitación LA-019GYR057-E316-2017.

OIC: El Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social emitió resolución relacionada con el concepto.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

SAT: Servicio de Administración Tributaria.

IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

CAASSP: Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios.

LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

C: Cumple.

NC: No cumple.

N/A: No aplica.

CP: Cumple parcialmente.

El procedimiento de Adjudicación Directa núm. AA-019GYR003-E23-2018 de la Delegación Regional en Baja California fue resultado de declararse desierta la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de Tratados número LA-019GYR003-E476-2017. Las empresas participantes presentaron denuncias contra el proceso de licitación ante el Órgano Interno de Control en el IMSS, el cual emitió su resolución el 26 de septiembre de 2018, declarando la nulidad total del procedimiento así como de todos y cada uno de los actos derivados de este. Dentro de las causas se encuentre la deficiencia de la investigación de

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 279-DS TÍTULO: "Contratación de Servicios Integrales de Hemodinamia"

FECHA DE ELABORACIÓN: 05/09/2019

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

RESULTADO

mercado, por lo que se dio la terminación anticipada del contrato SEI18022 y el 2 de octubre de 2018 se le notificó al proveedor Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V.

Los expedientes del procedimiento de contratación de los contratos de Hospital General CMN La Raza y del Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI contienen los requisitos y los actos se realizaron en los plazos establecidos en los artículos 26, fracción III, 40, 41, 42, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

En lo que corresponde a la investigación de mercado de estos tres procedimientos se obtuvo lo siguiente:

- Procedimiento de contratación núm. AA-019GYR003-E23-2018, correspondiente al contrato número SEI18022. Se realizó como resultado de declarar desierta la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de Tratados núm. LA-019GYR003-E476-2017, por lo que utilizó el mismo estudio de mercado, del cual emitió resolución el Órgano Interno de Control en el IMSS.
- Procedimiento de contratación por Adjudicación Directa número AA-050GYR043-E136-2018, correspondiente al contrato núm. D850027. En la investigación de mercado se documentaron los requisitos y condiciones publicados en la convocatoria, en cumplimiento del numeral 4.2.1.1.10 "Realizar investigación de mercado", párrafos segundo y tercero, del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Procedimiento de contratación por Adjudicación Directa núm. AA-050GYR057-E110-2018, correspondiente al contrato número SEIA18CS04240010. La investigación de mercado de la Licitación Pública Nacional LA-019-GYR057-E316-2017 se utilizó como base para el procedimiento de Adjudicación Directa número AA-050GYR057-E110-2018. Dicha situación se mencionó en el inciso a) Licitación Pública Nacional de este resultado.

c) *Requisitos de los formatos de los contratos.*

Se verificó que los contratos cumplieran los requisitos mínimos que deben contener en su formato, como sigue:

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 279-DS TÍTULO: "Contratación de Servicios Integrales de Hemodinamia"

FECHA DE ELABORACIÓN: 05/09/2019

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

RESULTADO

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS QUE DEBE CONTENER EL FORMATO DE LOS CONTRATOS DEL IMSS, 2018
(Muestra seleccionada)

Concepto	SEI18022	D850027	SEIN17ER04240010	SEIN18ER04240011	SEIN18CS04240001	SEIA18CS04240010	SEIN18CS04240012	SEIN182B0424008
Nombre, denominación o razón social de la convocante	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Procedimiento de adjudicación del contrato	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Autorización del presupuesto	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Acreditación de existencia y personalidad del licitante	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Descripción pormenorizada de los servicios	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Precio unitario y total a pagar	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Si el precio es fijo o sujeto a ajustes	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Fecha o plazo, lugar y condiciones de entrega	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Plazo y condiciones de pago	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Causales de rescisión	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Licencias, autorizaciones y permisos	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Condiciones, términos y procedimiento para penas convencionales	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

FUENTE: Elaborado con base en los contratos de servicios integrales de hemodinamia vigentes en 2018, proporcionados por el IMSS.

✓: Cumple
X: No cumple

Por lo expuesto, se determinó que los ocho contratos contienen los requisitos mínimos previstos en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En conclusión, de los cinco procedimientos de contratación que se realizaron por Licitación Pública Nacional, por los que se pagaron 292,311.0 miles de pesos, se determinó que tres cumplieron con los requisitos establecidos; del procedimiento por

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 279-DS **TÍTULO:** "Contratación de Servicios Integrales de Hemodinamia" **FECHA DE ELABORACIÓN:** 05/09/2019
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

RESULTADO

Licitación Pública Nacional número LA-050GYR057-E106-2018 el acto de presentación y apertura de propuestas se realizó con atraso de tres días y el mismo día del fallo y del procedimiento por Licitación Pública Nacional número LA-019GYR057-E316-2017 una empresa presentó denuncia ante el OIC en el IMSS, argumentando que no se respetó el plazo de seis días hábiles naturales que deben mediar entre la junta de aclaración a la convocatoria y la apertura de proposiciones técnicas y económicas, de la cual resolvió la nulidad total, por lo que el contrato número SEIA18CS04240010 se terminó de forma anticipada; sin embargo, no se realizó el finiquito correspondiente. Asimismo, se verificó que los tres procedimientos de contratación por Adjudicación Directa, por los que se pagaron 92,150.5 miles de pesos, cumplieron con los requisitos establecidos; y, que la Delegación Estatal en Tabasco no proporcionó evidencia documental que acredite que realizó la investigación de mercado previa a la emisión de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR015-E250-2017.

Recomendación

Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social implemente los mecanismos de control a fin de que en los casos en los que se determine la terminación anticipada de los contratos se realicen los finiquitos correspondientes.

Recomendación

Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social implemente los mecanismos de control a fin de que previo a la emisión de las convocatorias se elaboren las investigaciones de mercado y que las conclusiones de dichas investigaciones sustenten los requisitos y condiciones que se establezcan en las convocatorias.

NÚM. DEL RESULTADO: 4 **CON OBSERVACIÓN** SI (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 4 y 6

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Cumplimiento de los contratos y penalizaciones.

A fin de verificar que los pagos se efectuaron por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en los plazos previstos y contaron con la documentación soporte que los acreditara, se revisaron la facturas, contra-recibos, transferencias bancarias y notas de remisión de siete contratos, como se muestra en la siguiente tabla:

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 279-DS TÍTULO: "Contratación de Servicios Integrales de Hemodinamia"

FECHA DE ELABORACIÓN: 05/09/2019

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

RESULTADO

FACTURAS PAGADAS POR LOS CONTRATOS SELECCIONADOS, 2018
(Miles de pesos)

UMAE/Delegación	Número de contrato	Facturas			
		Cantidad	Importe	IVA ^{1/}	Total
Baja California	SEI18022	20	28,620.3	4,579.3	33,199.6
General La Raza	D850027	11	34,808.4	5,569.4	40,377.8
Especialidades La Raza	SEIN17ER04240010	10	36,893.1	5,902.9	42,796.0
Especialidades La Raza	SEIN18ER04240011	11	24,349.7	3,896.0	28,245.7
Cardiología Siglo XXI	SEIN18CS04240001	9	158,798.8	25,407.8	184,206.6
Cardiología Siglo XXI	SEIA18CS04240010	1	16,011.3	2,561.8	18,573.1
Cardiología Siglo XXI	SEIN18CS04240012	<u>3</u>	<u>28,828.1</u>	<u>4,612.5</u>	<u>33,440.6</u>
Total		65	328,309.7	52,529.7	380,839.4

FUENTE: Elaborado con base en las facturas y transferencias bancarias proporcionadas por el IMSS.

^{1/} Las cifras pueden no coincidir por redondeo.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

UMAE: Unidad Médica de Alta Especialidad.

Se constató que por los siete contratos, se pagaron 65 facturas por 328,309.7 miles de pesos, más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por 52,529.7 miles de pesos, por lo que se pagaron en total 380,839.4 miles de pesos. Los pagos se realizaron mediante transferencias bancarias, a través de la cuenta número 4027150119 que tiene el IMSS con HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple. Además de las facturas, para el pago de los servicios el proveedor presentó los contra-recibos y las notas de remisión. Asimismo, las facturas se pagaron en los plazos previstos en la cláusula tercera de los contratos números SEI18022, D850027, SEIN17ER04240010, SEIN18ER04240011, SEIA18CS04240010, SEIN18CS04240001 y SEIN18CS04240012.

Se hace mención que los contratos signados en las delegaciones Regional en Baja California y Estatal en Tabasco, así como las tres unidades médicas de alta especialidad (UMAE) no tienen registros de penalizaciones por incumplimientos por parte de los proveedores de estos contratos.

Por otra parte, la delegación Regional en Baja California y las tres UMAE del IMSS proporcionaron las relaciones de los servicios integrales de hemodinamia otorgados a los pacientes y se constató que todos los insumos estaban relacionados con el paciente, excepto en el contrato núm. SEIA18CS04240010 de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología del Centro Médico Nacional Siglo XXI, el cual tuvo una vigencia del 1 al 31 de octubre de 2018. En este contrato se constató que el 31 de octubre de 2018 había 318 registros por 437.0 miles de pesos no asociados a pacientes, integrados como sigue:

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 279-DS TÍTULO: "Contratación de Servicios Integrales de Hemodinamia"

FECHA DE ELABORACIÓN: 05/09/2019

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

RESULTADO

INSUMOS QUE NO ESTAN IDENTIFICADOS A UN PACIENTE DEL CONTRATO NÚMERO SEIA18CS04240010, 2018

Descripción	Cantidad	Costo unitario (Pesos)	Importe sin IVA (Miles de pesos)
Mandil plomado	17	13,652.0	232.1
Kit de manifold automatizado	151	596.0	90.0
Controlador manual por botones	150	766.0	114.9
Total	318		437.0

FUENTE: Elaborado con base en la relación de paciente proporcionada por la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología del Centro Médico Nacional Siglo XXI.

En total se cargaron 17 mandiles plomados⁴ por 232.1 miles de pesos, 151 kits de manifold⁵ automatizado por 90.0 miles de pesos y 150 controladores manuales⁶ por botones por 114.9 miles de pesos, totalizaron 437.0 miles de pesos (no incluye IVA). Al respecto, para acreditar la evidencia documental de la entrega, la UMAE Hospital de Cardiología del Centro Médico Nacional Siglo XXI remitió 3 memorándums internos con números HEMO/210/2018, HEMO/211/2018 y HEMO/212/2018 y un escrito del proveedor, todos del 31 de octubre de 2018, recibidos en la misma fecha, en los que se refiere la entrega de 33 mandiles plomados, lo que no es coincidente con los 17 mandiles plomados referidos.

Por lo que, no se acreditó la entrega y el uso de los 17 mandiles plomados, 151 kits de manifold automatizado y 150 controladores manuales por botones por parte de la UMAE Hospital de Cardiología del Centro Médico Nacional Siglo XXI en el servicio otorgado a los pacientes, en incumplimiento del artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Al respecto, la Dirección de la UMAE Hospital de Cardiología del Centro Médico Nacional Siglo XXI mediante escrito número HEMO/01150819 del 16 de agosto de 2019 informó que "el proveedor de nuestro servicio integral, inicialmente presentó folios donde se relacionaban estos insumos, mismos folios que fueron cancelados por el proveedor al percatarnos que había un error en el monto referido a cobro, al no coincidir este monto con lo establecido en el contrato del servicio integral de hemodinamia".

"En tal virtud, el proveedor del servicio emitió nuevos folios en los que se excluyó el cobro del costo del consumible, para que se le pagaran los procedimientos efectivamente ejecutados y llevados a cabo, así como los demás consumibles adicionales empleados, empero, sin cobrar los consumibles del inyector, y no fue sino hasta el mes de octubre de 2018, que los cobró, desconociendo el suscrito por qué hasta esta fecha el proveedor del servicio presentó para su cobro los consumibles que fueron utilizados en el referido inyector a todos y cada uno de los pacientes en los que fue empleado, cobrándose ya de manera correcta el costo ofertado en el procedimiento de contratación".

Además, proporcionó la cancelación de los folios, de los cuales se constató que hacen referencia a 39 controladores que se identificaron por nombre o número de seguridad del paciente en la relación de insumos del contrato núm. SEIN18CS04240001 que estuvo vigente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, pero que se dio la terminación anticipada por resolución del

⁴ Mandil plomado: es un manto protector, constituido por plomo que se usa para proteger tanto al paciente, al operador y a sus ayudantes contra la radiación.

⁵ Kits de manifold automatizado: es un colector de gases que controla el flujo, ya sea de un solo gas o de varios, es por lo tanto una de las partes más importantes en un sistema de red de distribución de gases medicinales en una clínica o en un hospital. Extraído de: <https://www.seisamed.com/el-manifold-cuanto-lo-conoces-1ra-parte>.

⁶ Controlador manual por botones: es un dispositivo que sirve para el manejo de los controladores para las salas de hemodinamia.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 279-DS TÍTULO: "Contratación de Servicios Integrales de Hemodinamia"

FECHA DE ELABORACIÓN: 05/09/2019

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

RESULTADO

Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social el 30 de septiembre de 2018 y del cual no se realizó el finiquito. Lo expuesto, no aclaró la situación observada.

Por otra parte, se realizó un comparativo de los precios unitarios del "Procedimiento de cateterismo diagnóstico"⁷ por contrato, como se muestra a continuación:

PRECIO UNITARIO DEL CATETERISMO DIAGNÓSTICO DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE HEMODINAMIA SELECCIONADOS, 2018
(Miles de pesos)

UMAE/Delegación	Número	Proveedor	Precio Unitario
Baja California	SEI18022	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V.	2.90
General La Raza	D850027	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	7.8/ 7.6
Especialidades La Raza	SEIN17ER04240010	Soluciones MEDCO, S.A. de C.V.	4.11
Especialidades La Raza	SEIN18ER04240011	Soluciones MEDCO, S.A. de C.V.	4.11
Cardiología Siglo XXI	SEIA18CS04240010	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	4.20
Cardiología Siglo XXI	SEIN18CS04240001	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	5.70
Cardiología Siglo XXI	SEIN18CS04240012	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	4.20
Tabasco	SEIN18280424008	Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	4.85
Costo promedio			5.1

FUENTE: Elaborado con base en los contratos de servicios integrales de hemodinamia, vigentes durante 2018, por unidad ejecutora del gasto, proporcionados por la Coordinación Técnica de Administración del Gasto de Bienes y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Al revisar los precios unitarios del "Procedimiento de cateterismo diagnóstico", se constató que el precio varía entre 2.9 miles de pesos (Delegación Regional en Baja California) y 7.8 miles de pesos (UMAE Hospital General de Centro Médico Nacional La Raza, sala 1) sin mediar una razón específica para ello, lo que muestra un margen de variación del 169.0% respecto del precio menor.

En conclusión, se constató que de los siete contratos se pagaron 65 facturas mediante transferencias bancarias por 328,309.7 miles de pesos, más el IVA por 52,629.7 miles de pesos, por lo que se pagaron en total 380,939.4 miles de pesos. Además de las facturas, para el pago de los servicios el proveedor presentó los contra-recibos y las notas de remisión; los pagos se realizaron en los plazos previstos en los contratos y no hubo incumplimientos por lo que no se cobraron penalizaciones a los proveedores.

Por otra parte, se determinó que del contrato núm. SEIA18CS04240010 de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología del Centro Médico Nacional Siglo XXI no se acreditó la entrega y el uso en el servicio de hemodinamia otorgado a los pacientes de 17 mandiles plomados por 232.1 miles de pesos, 151 kits de manifold automatizado por 90.0 miles de pesos y 150 controladores manuales por botones por 114.9 miles de pesos, lo que totalizó 437.0 miles de pesos, más IVA por 69.9 miles de pesos.

Además, se realizó un comparativo de los precios unitarios del "Procedimiento de cateterismo diagnóstico" por contrato y se constató que el precio varía de 2.9 miles de pesos (Delegación Regional en Baja California) a 7.8 miles de pesos (UMAE Hospital General de Centro Médico Nacional La Raza, sala 1), lo que representa un margen de variación del 169.0%, respecto del precio menor.

⁷ En siete contratos se refiere como "Procedimiento de cateterismo diagnóstico" y en uno como "Procedimiento de intervencionismo diagnóstico".

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 279-DS TÍTULO: "Contratación de Servicios Integrales de Hemodinamia"

FECHA DE ELABORACIÓN: 05/09/2019

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

RESULTADO

Recomendación

Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social implemente los mecanismos de control a fin de que se establezcan rangos mínimos y máximos de precios unitarios en lo que se podrán adquirir los procedimientos de servicios integrales de hemodinamia.

NÚM. DEL RESULTADO: 5 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 5

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Documentación soporte del servicio de hemodinamia en los expedientes.

A fin de verificar que los servicios integrales de hemodinamia contaran con la documentación soporte de la prestación del servicio, de los ocho contratos por 384,461.5 miles de pesos, se revisaron 2,065 expedientes de los pacientes correspondientes a seis contratos, como sigue:

INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES POR CONTRATO SELECCIONADOS, 2018
(Miles de pesos)

UMA/Delegación	Número de contrato	Proveedor	Expedientes
Baja California	SEI18022	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V.	834
General La Raza	D850027	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	88
Especialidades La Raza	SEIN17ER04240010	Soluciones MEDCO, S.A. de C.V.	390
Cardiología Siglo XXI	SEIA18CS04240010	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	246
Cardiología Siglo XXI	SEIN18CS04240001	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	321
Cardiología Siglo XXI	SEIN18CS04240012	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	186
Total			2,065

FUENTE: Elaborado con base en la relación de expedientes de los pacientes proporcionados por el IMSS.

Expedientes clínicos.

- a) De los 834 expedientes revisados del contrato núm. SEI18022 de la Delegación Regional en Baja California, se determinó lo siguiente:
- 74 expedientes por 2,402.1 miles de pesos no se entregaron, por lo que no fue posible constatar que el servicio de hemodinamia fuera otorgado al paciente, en incumplimiento del artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el cual establece que "La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen".

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 279-DS TÍTULO: "Contratación de Servicios Integrales de Hemodinamia"

FECHA DE ELABORACIÓN: 05/09/2019

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

RESULTADO
<ul style="list-style-type: none"> • 105 expedientes tenían la firma del doctor y 653 notas médicas no estaban firmadas en incumplimiento de la norma 5.10 de la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, "Del expediente clínico"⁸, que señala que <i>"todas las notas en el expediente clínico deberán contener fecha, hora y nombre completo de quien la elabora, así como la firma autógrafa, electrónica o digital, según sea el caso..."</i>. • 47 expedientes no contaron con nota médica del servicio de hemodinamia, sólo uno tenía información de 2019 y otro una nota médica de 2010, en incumplimiento del artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de los numerales 4.4 y 5.14 de la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, "Del expediente clínico", que definen al expediente clínico como el <i>"conjunto único de información y datos personales de un paciente, que se integra dentro de todo tipo de establecimiento para la atención médica, ya sea público, social o privado, el cual, consta de documentos escritos, gráficos, imagenológicos, electrónicos, magnéticos, electromagnéticos, ópticos, magneto-ópticos y de cualquier otra índole, en los cuales, el personal de salud deberá hacer los registros, anotaciones, en su caso, constancias y certificaciones correspondientes a su intervención en la atención médica del paciente, con apego a las disposiciones jurídicas aplicables"</i>. <i>Además, que "El expediente clínico se integrará atendiendo a los servicios genéricos de consulta general, de especialidad, urgencias y hospitalización, debiendo observar, además de los requisitos mínimos señalados en esta norma, los establecidos en las Normas Oficiales Mexicanas... Cuando en un mismo establecimiento para la atención médica, se proporcionen varios servicios, deberá integrarse un solo expediente clínico por cada paciente, en donde consten todos y cada uno de los documentos generados por el personal que intervenga en su atención"</i>. • En un expediente no hay nota médica. En el formato "Solicitud de servicios de hemodinamia" se consignó una nota del médico con fecha del 30 de agosto de 2018 en la que se indicó que <i>"Paciente no es candidato a CTT⁹ por mayor riesgo de sangrado"</i>. A este paciente se le cargaron procedimientos de hemodinamia por 42.3 miles de pesos, más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por 6.8 miles de pesos, 49.1 miles de pesos en total, en incumplimiento del artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. • En un expediente no hay nota médica del servicio de hemodinamia. En el formato "Notas médicas y prescripción" del 21 de marzo de 2018 se indicó que se reprogramaría estudio al turno vespertino y en la "Nota de Egreso" del 22 de marzo se indicó que no se pudo realizar cateterismo porque no hubo técnico de rayos X ni anestesiólogo y se mandó a reprogramar cita. Ya no se localizó más información. A este paciente se le cargaron procedimientos de hemodinamia por 109.8 miles de pesos, más el IVA por 17.6 miles de pesos, 127.4 miles de pesos en total, en incumplimiento del artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. <p>b) De los 88 expedientes revisados del contrato número D850027 de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza, contaron con las notas médicas firmadas, etiquetas de los códigos de los insumos que se suministraron a los pacientes, notas de remisión, constancia de vigencia de derechos y, en su</p>

⁸ Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012 publicada en el Diario Oficial de la Federación del 15 de octubre de 2012.

⁹ CTT: Cateterismo.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 279-DS TÍTULO: "Contratación de Servicios Integrales de Hemodinamia"

FECHA DE ELABORACIÓN: 05/09/2019

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

RESULTADO

caso, actas de defunción, en cumplimiento del artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

c) Los 390 expedientes revisados del contrato núm. SEIN17ER04240010 de la UMAE Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional La Raza, contaron con las notas médicas firmadas, etiquetas de los códigos de los insumos que se suministraron a los pacientes, notas de remisión, constancia de vigencia de derechos y, en su caso, actas de defunción, en cumplimiento del artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

d) Los 753 expedientes revisados de los contratos números SEIA18CS04240010, SEIN18CS04240001 y SEIN18CS04240012 de la UMAE Hospital de Cardiología del Centro Médico Nacional Siglo XXI, se determinó lo siguiente:

- Cuatro notas del procedimiento de cardiología intervencionista tienen fecha de 2017, en lugar de 2018.
- De la relación de los pacientes que recibieron el servicio integral de hemodinamia proporcionada por el IMSS, 52 números de seguridad social no coincidían con los asignados en los expedientes de los pacientes.

En conclusión, de los 2,065 expedientes de pacientes revisados, se determinó lo siguiente:

- No se proporcionaron 74 expedientes de los pacientes, por lo que no fue posible constatar que el servicio de hemodinamia fuera otorgado a los pacientes por 2,402.1 miles de pesos.
- 653 notas médicas no estaban firmadas.
- 47 expedientes no contaron con nota médica del servicio de hemodinamia.
- Dos expedientes no tenían notas médicas del servicio de hemodinamia de 2018, ya que uno tenía información de 2019 y el otro una nota médica de 2010.
- Se pagaron 176.5 miles de pesos (incluye IVA), de dos procedimientos de servicios integrales de hemodinamia que no fueron otorgados a los pacientes de la Delegación Regional en Baja California. En un caso se pagaron 49.1 miles de pesos (incluye IVA); sin embargo, se localizó en el expediente del paciente el formato "Solicitud de servicios de hemodinamia" en el que se consignó con pluma: "Paciente no es candidato a CTT por mayor riesgo de sangrado". En otro se pagaron 127.4 miles de pesos (incluye IVA), en el expediente del paciente se localizó la "Nota de Egreso" del 22 de marzo de 2018, en la que se indicó que no se pudo realizar cateterismo porque no hubo técnico de rayos X ni anestesiólogo.
- Cuatro notas del procedimiento de cardiología intervencionista tienen fecha de 2017, en lugar de 2018.
- De la relación de los pacientes que recibieron el servicio integral de hemodinamia proporcionada por el IMSS, la cual incluye nombre del paciente, insumos por paciente y su importe, así como el número de seguridad social, se constató que 52 números de seguridad social no coincidían con los asignados en los expedientes de los pacientes.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 279-DS TÍTULO: "Contratación de Servicios Integrales de Hemodinamia"

FECHA DE ELABORACIÓN: 05/09/2019

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

RESULTADO			
Recomendación			
Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social implemente los mecanismos de control a fin de que las relaciones de los pacientes que recibieron el servicio integral de hemodinamia que se elaboren contengan los números de seguridad social correctos.			
Recomendación			
Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social implemente los mecanismos de control a fin de que la relación de los pacientes las notas médicas que se elaboren como resultado de los servicios integrales de hemodinamia, se incluyan en todos los expedientes de los pacientes, estén firmadas, con las fechas correctas y describan todos los insumos utilizados. Asimismo, que en los expedientes clínicos de los pacientes se incluya el nombre correcto.			
NÚM. DEL RESULTADO: 6	CON OBSERVACIÓN	SI (X)	NO ()
PROCEDIMIENTO NÚM.: 7			
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:			
Presentación en los Estados Financieros y en la Cuenta Pública.			
En el concepto de "Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios" del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto (Armonizado) de la Cuenta Pública 2018 del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) se reportó un monto devengado por 18,686,979.2 miles de pesos, dentro de este rubro se consideraron los servicios integrales de hemodinamia. Asimismo, el Instituto proporcionó el reporte "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2018" que contiene la integración del gasto por partida específica, en el que se constató que dentro de la partida 3300 se considera la partida específica 33903 "Servicios Integrales" que contiene los servicios integrales de hemodinamia por 1,045,144.8 miles de pesos.			
En el rubro de "Servicios Generales" dentro del concepto de "Gastos y Otras Pérdidas" del Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 del IMSS, se reportaron 38,205,574.8 miles de pesos, dentro de este rubro según el Catálogo de Cuentas Contables Activas del Sistema PREI Millenium ¹⁰ de diciembre 2018 del IMSS, se encuentra la cuenta número 42060424 "Servicios Integrales de Cirugía Hemodinámica", la cual en la balanza de comprobación reportó 1,045,144.8 miles de pesos, importe que coincidió con lo informado en la Cuenta Pública, en cumplimiento del artículo 19, fracciones II y III, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.			

¹⁰ Es un sistema informático para pago a proveedores, cuyo objetivo es operar en una plataforma tecnológica, que garantice la integridad y seguridad de la información; así también poseer una fuente única de información —actual e histórica— que esté disponible para toda la Institución (central, delegacional y unidad operativa y de información). Cabe destacar que está diseñado para recibir y realizar enlaces con otros sistemas involucrados en el de pago a proveedores a través de interfaces con el Sistema de Abasto Institucional (SAI) por el enlace de compromisos y altas del almacén por el rubro del abasto para efectos de pago mediante cheque o EFT (transferencia electrónica). Extraído de: <http://www.portal-imss.galeon.com/magenes/sistemas/PREI-MILLENIUM.html>

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 279-DS TÍTULO: "Contratación de Servicios Integrales de Hemodinamia"

FECHA DE ELABORACIÓN: 05/09/2019

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

RESULTADO

Los registros contables de la creación del pasivo y pago a proveedores se registraron en las cuentas números 42060424 "Servicios Integrales de Cirugía Hemodinámica", 21053023 "Servicios Integrales de Cirugía Hemodinámica" y 11022309 "HSBC, S.A. 50119", de conformidad con su Catálogo de Cuentas Contables Activas del Sistema PREI Millenium.

A fin de verificar que las cuentas contables estuvieran alineadas al Plan de Cuentas del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por la Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), se revisaron el catálogo de cuentas, el instructivo del manejo de cuentas y la guía contabilizadora del Instituto y se constató lo siguiente:

- En el Catálogo de Cuentas Contables Activas del Sistema PREI Millenium de diciembre 2018 se incluye una columna denominada "Cuenta CONAC", en la cual la cuenta número 42060424 "Servicios Integrales de Cirugía Hemodinámica" tiene asignado el número 51250028.
- El IMSS proporcionó el instructivo de manejo de cuenta en el cual se indica que la cuenta PREI que se tiene asignada para los servicios integrales de hemodinamia es la núm. 42060424 y la cuenta CONAC es la núm. 51250028.
- El "MCG¹¹ Capítulo III Plan de Cuentas" emitido por el CONAC tiene prevista la cuenta 5.1.3.3 "Servicios profesionales científicos y técnicos, y otros servicios" para registrar el importe del gasto por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes. Dicha cuenta también está prevista en la Guía contabilizadora de "III.1.3 Servicios generales" proporcionada por el IMSS.
- En el reporte "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2018" que se proporcionó, en la partida específica 33903 "Servicios Integrales" hace referencia a la cuenta contable 42060424 "Servicios Integrales de Cirugía Hemodinámica" que contiene los servicios integrales de hemodinamia y no la cuenta que se señala en el catálogo como "Cuenta CONAC" número 51250028.

Para la integración de la cifra de los servicios integrales de hemodinamia presentada en la Cuenta Pública de 2018, el IMSS consideró la cuenta PREI y no la cuenta CONAC 51250028, cuyos cuatro primeros dígitos no coinciden con los números 5.1.3.3 que tiene previstos el CONAC en el "MCG Capítulo III Plan de Cuentas" para identificar los "Servicios profesionales científicos y técnicos, y otros servicios" de los cuales forman parte los servicios integrales de hemodinamia, en incumplimiento del artículo 37 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que establece que *"Para el registro de las operaciones presupuestarias y contables, los entes públicos deberán ajustarse a sus respectivos catálogos de cuentas, cuyas listas de cuentas estarán alineadas, tanto conceptualmente como en sus principales agregados, al plan de cuentas que emita el consejo"*.

En conclusión, el importe devengado de los servicios integrales de hemodinamia por 1,045,144.8 miles de pesos, se incluyó en el rubro de "Servicios Generales" dentro del concepto de "Gastos y Otras Pérdidas" del Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 y en el rubro 3300 "Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios" del Estado Analítico

¹¹ MCG: Manual de Contabilidad Gubernamental.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 279-DS TÍTULO: "Contratación de Servicios Integrales de Hemodinamia"

FECHA DE ELABORACIÓN: 05/09/2019

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "A"

RESULTADO

del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto (Armonizado) de la Cuenta Pública 2018, ambos documentos del IMSS.

Los registros contables de la creación del pasivo y pago a proveedores se registraron en las cuentas números 42060424 "Servicios Integrales de Cirugía Hemodinámica", 21053023 "Servicios Integrales de Cirugía Hemodinámica" y 11022309 "HSBC, S.A. 50119". Para la integración de la cifra de los servicios integrales de hemodinamia presentada en la Cuenta Pública de 2018, el IMSS consideró la cuenta PREI y no la cuenta CONAC y el número de cuenta CONAC que tiene prevista el Instituto para estos servicios es la número 51250028, cuyos cuatro primeros dígitos no coinciden con los números 5.1.3.3 que tiene previstos el CONAC en el "MCG Capítulo III Plan de Cuentas" para identificar los "Servicios profesionales científicos y técnicos, y otros servicios" de los cuales forman parte los servicios integrales de hemodinamia.

Recomendación

Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social realice la alineación de la cuenta relacionada con los servicios integrales de hemodinamia en su catálogo de cuentas, instructivo de manejo de cuentas y guía contabilizadora, a fin que la nomenclatura de sus dígitos permita identificarla como parte de los "Servicios profesionales científicos y técnicos, y otros servicios", la cual tiene previsto el número 5.1.3.3. en el "MCG Capítulo III Plan de Cuentas" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

ELABORÓ:

REVISÓ:

AUTORIZÓ:

L.C. Milagros Martínez Plata
Jefa de Departamento

Mtro. Bernardo Alid Espinoza Urzua
Subdirector de Auditoría "A3.1"

Mtro. Ernesto Navarro Adame
Director de Auditoría "A3"

Mtro. Everardo Rosas Zaldivar
Auditor de Fiscalización "A"

C.P. Leslye Ivette Juárez Soto
Auditora Habilitada

DE80T025